



CIRCULAR CSJTOC24-200

URGENTE

Fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Para: JUECES Y JUEZAS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO DE IBAGUÉ - JUECES Y JUEZAS 9º, 10º, 11, 12 y 13 CIVILES MUNICIPALES DE IBAGUÉ - JUECES Y JUEZAS 1º, 2º y 3º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES - JUECES Y JUEZAS 1º, 2º y 3º PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS - JUECES Y JUEZAS 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º PENALES DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - JUECES Y JUEZAS 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ - JUECES Y JUEZAS 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º DE FAMILIA DE IBAGUÉ

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: "SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES EN FÍSICO"

Respetados (as) Doctores (as):

En mi calidad de presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, reitero a Ustedes la preocupación expresada durante las visitas de organización del trabajo, al advertir que aún se cuenta en sus despachos, con un alto número expedientes judiciales en físico.

Lo anterior, teniendo en cuenta que estamos en el marco de la virtualidad, de cara a una transformación digital, y se viene la implementación de modernas tecnológicas y aplicativos para el manejo y almacenamiento de los expedientes judiciales, como es el Nuevo Sistema de Gestión Documental Electrónica - SGDE, innovaciones que requieren que todos los expedientes estén digitalizados.

En este contexto, se requiere con carácter urgente, todo su apoyo y colaboración para que suministren al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, **a mas tardar el día jueves 22 de agosto de 2024, al medio día**, la siguiente información:

- i) Número de expedientes en físico
- ii) Número de cuadernos que integran cada expediente
- iii) Número de folios
- iv) Número de radicación
- v) Nombre de las partes intervinientes



Esta información se requiere a la mayor brevedad posible, con el fin de dar a conocer esta problemática al nivel central y adelantar las gestiones a que haya lugar para la búsqueda de soluciones, y poder avanzar en la migración de la información judicial.

Nota: El despacho que no brinde esta información en el término conferido, no se tendrá en cuenta en la búsqueda de soluciones.

Cordialmente,



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta
ASDG/asdg